



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN
GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)
Decreto N° 3180**

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-09854865- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la NUEVA ESTRUCTURA ORGA-NIZATIVA del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las políticas educativas del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, resulta necesario adecuar y redefinir la estructura vigente.

Que la Nueva Estructura Organizativa, es compatible con la Ley de Educación de la Provincia N° 6970 (Título VI) y con la Ley de Ministerios N° 9501.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Deróguense el Decreto N° 3019/2019, el Decreto N° 3016/2019 y su modificatorio Decreto N° 1333/2023 y la RESOL-2023-7157-E-GDEMZA-DGE, de fecha 20 de Octubre de 2023.-

Artículo 2do.- Apruébese la Nueva Estructura Organizativa del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas conforme a lo establecido en el organigrama del ANEXO I que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3ro.- Apruébense las misiones y funciones de las áreas correspondientes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, según se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 4to.- Mediante resolución, el Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, aprobará la Nueva Estructura Organizativa de sus dependencias a partir de las Direcciones.

Artículo 5to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
05/01/2024	32022